

ORD. 156/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - MINISTERIO DE EDUCACION (JARDIN MATERNAL.)-

Publicado el 25 septiembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 209-E-2013 iniciado por Mensaje N° 161/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad de Salto para la construcción de un Jardín Maternal en la Ciudad de Salto con financiamiento de fondos provenientes de la Nación;

QUE del presente Convenio surgen los derechos y obligaciones a los que se comprometen las partes para llevar adelante el proyecto;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO , obrante a fojas 11 a 13 del Expediente N° 4099-29.954/13 o N° 209-E-2013, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, para la construcción de un Jardín Maternal en la

Ciudad de Salto con fondos provenientes de la Nación.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Octubre de 2013.-